# MODELO DE REGLAMENTO SOBRE MEMBRESÍA CORPORATIVA

*Estas pautas son solo un ejemplo del reglamento que los clubes podrían adoptar para responder a sus necesidades específicas. Rotary International no requiere el cumplimiento de condiciones u obligaciones específicas para cualquiera de los tipos alternativos de afiliación.*

*Para ver una comparación de los dos modelos que se presentan a continuación y obtener más información sobre la membresía corporativa, consulta la* [*Guía Sobre Membresía Corporativa*](https://my.rotary.org/es/document/guide-corporate-membership) *en* [*Rotary.org/flexibility*](https://my.rotary.org/es/club-flexibility)*.*

**MODELO A (EN EL QUE EL SOCIO PRINCIPAL PAGA CUOTAS, PERO LOS SOCIOS ALTERNATIVOS NO):**

Advirtiendo la creciente importancia de las empresas en el campo de la responsabilidad social empresarial, el club decidió ofrecer una opción de membresía corporativa. Las empresas podrán participar en proyectos que retribuyan a la comunidad aprovechando la bien organizada estructura de Rotary.

El Club Rotario de \_\_\_\_\_ ofrece un programa de membresía corporativa a empresas, oficinas profesionales, entidades gubernamentales, instituciones educativas y \_\_\_\_\_.

1. **Requisitos.** Los empleados de cualquier empresa son elegibles para afiliarse como socios corporativos al Club Rotario de \_\_\_\_\_.
2. **Socios.** Sujeto a la aprobación de la directiva del club, la empresa seleccionará a los empleados que servirán como socios del Club Rotario de \_\_\_\_\_\_ y podrá nombrar a un máximo de \_\_\_\_\_ personas como socios principales o alternativos.
3. **Asistencia.** Todos los socios deberán cumplir los requisitos de asistencia y participación establecidos por el club. Todos los socios (principales y alternativos) podrán asistir a las reuniones regulares del club o las de cualquier otro club rotario que determine el club.
4. **Cuotas.** La cuota anual que debe abonar la empresa es de USD\_\_\_\_\_ (al \_\_\_\_\_). En la actualidad, la cuota que debe abonarse cada año al Club Rotario de \_\_\_\_\_\_ y al Distrito rotario \_\_\_\_\_ por cada socio alternativo es de USD\_\_\_\_. Si más de uno de los socios corporativos asistieran a la misma reunión, los socios adicionales deberán cubrir el costo de sus comidas.
5. **Inscripción en RI** Los socios corporativos principales para quienes se hayan abonado a RI las cuotas per cápita correspondientes quedarán registrados como socios activos en la base de datos de Rotary. En ella quedarán inscritos como socios oficiales del club con la categoría de socios corporativos principales de la empresa designada. Los socios corporativos alternativos para quienes no se hayan abonado a RI las cuotas per cápita correspondientes no quedarán registrados como socios del club en la base de datos de Rotary.
6. **Votos y quórum.** El socio corporativo principal contará con derecho a voto en las reuniones generales y en los asuntos relacionados con el club. Puesto que la empresa cuenta con un socio principal registrado como socio activo que paga cuotas, dispondrá de un solo voto el cual podrá ejercerse por la persona que haya designado para asistir a la reunión en la que se lleve a cabo la votación.
7. **Funcionarios.** Todos los socios que paguen cuotas y estén incluidos en la base de datos de Rotary, entre los que se encuentra el socio corporativo principal, podrán ocupar cargos en el club. Los socios alternativos que no pagan cuotas a RI no cuentan con derecho a voto.

**MODELO B (EN EL QUE EL CLUB COBRA UNA CUOTA FIJA POR UN NÚMERO DETERMINADO DE SOCIOS CORPORATIVOS):**

El Club Rotario de \_\_\_\_\_\_ ofrece un programa de membresía corporativa a empresas, grandes organizaciones, entidades gubernamentales, oficinas profesionales, instituciones educativas y \_\_\_\_\_\_\_.

El socio corporativo será un socio activo y pagará cuotas de afiliación al club y a Rotary. La directiva del club establecerá la cuota correspondiente a este tipo de afiliación.

1. **Requisitos.** Los \_\_\_\_ socios corporativos deberán cumplir los requisitos para la afiliación al club y a Rotary.
2. **Socios.** Sujeto a la aprobación de la directiva del club, estas organizaciones podrán nombrar un socio corporativo principal, quien es [un círculo] presidente, ejecutivo principal, jefe de departamento, gerente general, u otro rol y un máximo de \_\_\_\_\_ socios alternativos, los cuales deberán ser empleados de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. **Asistencia.** El socio corporativo deberá asistir en persona a las reuniones del club una vez cada \_\_\_\_\_. Los socios alternativos deberán cumplir los demás requisitos establecidos por el club en materia de asistencia y participación.
4. **Cuotas.** La cuota anual que deberá abonar la empresa es de USD\_\_\_\_\_ (al \_\_\_\_\_). Dicha cuota incluye a a un socio corporativo principal y \_\_\_\_\_ socios alternativos. [Agrega aquí los demás cargos que correspondan]
5. **Inscripción en RI** Todos los socios corporativos son socios activos del club y figurarán en la base de datos de Rotary.
6. **Votos y quórum.** Todos los socios corporativos son socios ctivos que pagan cuotas y contarán con derecho a voto en el club.
7. **Funcionarios.** Todos los socios corporativos son socios activos que pagan cuotas y podrán ocupar cargos en el club.